



TÉCNICO MECÁNICO VIAL

Habilitaciones profesionales

TÉCNICO MECÁNICO VIAL

Resolución Nº 0609/11 del Consejo General de Educación de Entre Ríos.

1)-**Proyecto, cálculo dirección y construcción:**

- 1.1. Mecanismos de transmisión por engranajes, correas y cadenas.
- 1.2. Aparatos de elevación para una carga máxima de 10 toneladas.
- 1.3. Cañerías para la conducción de fluidos, para temperaturas no menores de 5°C, no mayores de 200°C, y presiones de hasta 10 atmósferas.
- 1.4. Cintas, cadenas, rodillos y tornillos para transporte de materiales con una potencia de hasta 10 CV.
- 1.5. Recipientes de almacenaje, sometidos a cargas hidrostáticas, subterráneas ó a nivel del suelo, con capacidades de 20.000 litros.
- 1.6. Recipientes cilíndricos sometidos a presión interior, no expuestos a la acción del fuego, para almacenar productos no inflamables, corrosivos o nocivos, con una capacidad de 10 m³. y presiones de 5 atmósferas.
- 1.7. Máquinas herramientas comunes con potencia de hasta 10 CV. y prensas hidráulicas de hasta 30 toneladas de fuerza.
- 1.8. Equipos y Máquinas de arrastre para el movimiento de tierra con comando mecánico, y/o hidráulicos y/o neumáticos.
- 1.9. Instalaciones hidráulicas en equipos y maquinarias con presiones de hasta 80Kg/cm².

2)- **Instalaciones o construcciones:**

- 2.1. Mecánicas, en fábricas, talleres e industrias hasta 700 CV y/o 123 K cal/seg. con una presión de vapor de 10 atmósferas y o 80 atmósferas hidráulicas.
- 2.2. Instalaciones de plantas motrices de hasta 1.000 CV.

3)- **Mantenimiento:**

- 3.1. Fábricas, talleres e industrias de hasta 1.500 CV. y/o 264 Kcal/seg. con una presión de vapor de 20 atmósferas hidráulicas.
- 3.2. Trasmisiones de hasta 1.000 CV.
- 3.3. Equipos y Máquinas para movimiento de tierras.
- 3.4. Equipos y Máquinas para el tratamiento y/o elaboración de áridos y pavimentos.